



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 5 de febrero de 2014
No. 22

SUMARIO:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACIÓN SSC/082/13-12/I, II Y VI-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "MERCURIO DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."

AUTORIZACIÓN SSC/083/13-12/II-SP-RA, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "PROSEGUR CUSTODIAS, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 395, 48-BI, 404, 60-BI, 465, 466, 467, 473, 476, 474, 131-AI, 129-AI, 458, 459, 460, 468, 469, 470, 472, 132-AI y 133-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 478, 471, 475, 461, 462, 463, 464, 127-AI, 59-BI, 130-AI, 477, 130-AI, 134-AI, 130-AI y 128-AI.

FE DE ERRATAS DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" NO. 20 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2014, SECCIÓN SEGUNDA.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



Folio No. 205

SSC/0040/13-07/SP

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; así como el 18 fracciones I, XIV, XV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 23 de abril del 2013; se otorga la **autorización SSC/082/13-12 /I, II y VI-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

"MERCURIO DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada a Personas, Seguridad Privada en los Bienes y Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada.

Vigencia al 13 de Diciembre de 2015

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

La Secretaria de Seguridad Ciudadana

**M. en D. Rocío Alonso Ríos
(Rúbrica).**



Folio No. 204

SSC/0030/063/13-11/SP-RA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; así como el 18 fracciones I, XIV, XV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 23 de abril del 2013; se otorga la **autorización SSC/083/13-12/II-SP-RA**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

"PROSEGUR CUSTODIAS, S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes

Vigencia al 13 de Diciembre de 2015

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

La Secretaria de Seguridad Ciudadana

**M. en D. Rocío Alonso Ríos
(Rúbrica).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE SULTEPEC
 E D I C T O**

Por el presente se le hace saber que en el expediente 613/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por JESUS CERVANTES CASTAÑEDA y/o J. JESUS FERMIN CERVANTES CASTAÑEDA, respecto de un terreno ubicado en el pueblo de San Miguel Chiquiutepec, Municipio de Texcatitlán, México, el cual adquirió mediante contrato privado de compra venta, celebrado con LUIS HERNANDEZ GOMEZ, en fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 93.50 metros y colinda con carretera que conduce a Capulmanca; al sur: en 104.00 metros y colinda con una zanja y Josefa Flores Castañeda, actualmente con J. Jesús Fermín Cervantes Castañeda; al oriente: 77.20 metros, colinda con cerca de piedra y Florencio Meléndez, actualmente con Leopoldo Carbajal Castañeda; y al poniente: 72.00 metros y colinda con Josefa Flores Castañeda, actualmente J. Jesús Fermín Cervantes Castañeda; con una superficie aproximada de 7,356.87 metros cuadrados. Por lo que en cumplimiento al auto de fecha diez de enero de dos mil catorce, y en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, publíquense edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación diaria en esta población; dado en Sultepec, Estado de México, a los veintidós días del mes de enero de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario, Lic. en D. Crescenciano Villava Ronderos.-Rúbrica.

Validación: Fecha del acuerdo: diez de enero de dos mil catorce.-Secretario Judicial, Lic. en D. Crescenciano Villava Ronderos.-Rúbrica.

395.-30 enero y 5 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 88/2014, FLORENTINO CHAVARRIA BERNAL, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, su Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del inmueble denominado "sin nombre", ubicado en calle Yucatán s/n, en San Diego Huehuecaico, Municipio de Amecameca, México, con una superficie aproximada de quinientos cuarenta y seis metros cuadrados (546.00 m2.) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.00 mts. colinda con Isidra Hernández Rodríguez; al sur: 39.00 mts. colinda con Porfirio Mejía Constantino; al oriente: 14.00 mts. colinda con Francisca Lara; y al poniente: 14.00 mts. colinda con calle Yucatán.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Dados en Amecameca, México, a los veintidós (22) días de enero de dos mil catorce (2014).-Doy fe.

Fecha del acuerdo: veinte (20) de enero de dos mil catorce (2014).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

48-B1.-30 enero y 5 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

HAGO SABER, que en el expediente marcado con el número 27/2014, radicado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por ALBERTO CERVANTES JUAREZ, respecto del predio ubicado en privada sin nombre, sin número (que tiene acceso por la Avenida CODAGEM) en el poblado de San Lorenzo Coacalco, perteneciente al Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 metros (en dos líneas), colindando 10 metros antes con sucesión de Jorge Jiménez Iturbe ahora, con Irma Dotor Lara; y 7.50 metros antes con Arturo Dotor Jiménez ahora, Alberto Mayel Cervantes Jiménez; al sur: 17.65 metros colindando con Braulio Hernández Dotor; al oriente: 17.70 metros colindando con privada sin nombre; al poniente: 17.60 metros (en dos líneas), colindando 7.60 metros antes con sucesión de Jorge Jiménez Iturbe, ahora Irma Dotor Lara, y 10.00 metros antes con sucesión de Jorge Jiménez Iturbe, ahora con Irma Dotor Lara, con una superficie aproximada de 209.00 metros cuadrados, el cual adquirió por medio de contrato de compra-venta con la señora VICTORINA DOTOR JIMENEZ, en fecha doce de febrero de dos mil cinco.

La Juez del conocimiento dictó un auto de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce, donde ordena se publique una relación de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley, en la Secretaría de este Juzgado a los veintidós días del mes de enero del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación diecisiete de enero de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

404.-30 enero y 5 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

CLEMENTE JAIME CUADRA RAMIREZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, en el expediente 45/2014, respecto del inmueble denominado "Memella", ubicado en la población de Cuauatlán, perteneciente al Municipio de Acolman, Estado de México, de este Distrito Judicial de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.10 mts. con José Alfredo Cuadra Ramírez; al sur: 15.10 mts. con Jaime Cuadra Sánchez; al oriente: 16.70 mts. con María Franco Cerón; al poniente: 16.70 mts. con Felipe Cuadra Vázquez, con una superficie total aproximada de 252.17 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los treinta días del mes de enero del dos mil catorce.-Doy fe.

Validación. Atento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de enero de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

60-B1.-5 y 10 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

JOSE ANGEL DURAN JIMENEZ, por su propio derecho inició el Procedimiento Judicial no Contencioso sobre "Información de Dominio", mismo que se radicó bajo el número de expediente 81/2014, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia y de Cuantía Mayor de Chalco, con residencia en Amecameca, México, promovido por José Angel Durán Jiménez, respecto del predio denominado "Arcotitla", ubicado en calle Hidalgo, número 26-B, población de Santo Tomás Atzingo, Municipio de Tlaxiaco, México, el cual tiene como medidas, colindancias y superficie siguientes: superficie 153.00 metros², al norte: 9.00 metros con Avenida Hidalgo, al sur: en 9.00 metros con David Velázquez Pérez, al oriente: en 16.57 metros con Santa Velázquez Tenorio y al poniente: en 17.00 metros con Teresa Edith Crespo Velázquez.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información; expedido en Amecameca, México, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil catorce (2014).-Doy fe.

En cumplimiento al auto de fecha diecisiete (17) de enero del año en curso.-Dado a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil catorce (2014).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Clara Roxana Prado Paniagua.-Rúbrica.

60-B1.-5 y 10 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 019/2014, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por ALBERTA DOMINGUEZ GARCIA en calidad de cónyuge y otros, quienes han promovido un juicio de declaración de ausencia, solicitando, nombramiento de depositario de bienes, tomada en consideración que de autos se desprenden de los informes respectivos, que el señor RAFAEL ZARZA GARCIA, no ha sido posible localizarlo en tal virtud mediante proveído de fecha diecisiete de enero de dos mil catorce, con fundamento en el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazar al señor RAFAEL ZARZA GARCIA, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, además se ordena fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure la notificación; haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para que manifieste lo que a su derecho corresponda, apercibido en términos de Ley, de igual manera se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, veinticuatro de enero de dos mil catorce.-Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

465.-5, 14 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JOSE MANUEL RETAMA CASTILLO, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, mismo que se encuentra radicado bajo el expediente 09/2014, respecto del inmueble denominado "Retamatitla", ubicado en calle Hombre Ilustres, número 16, pueblo de Atenguillo, perteneciente al Municipio de Chiautla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 22.00 veintidós metros con Elías Aniceto Conde Constantino; al sur: 26.00 veintiséis metros con calle Hombre Ilustres; al oriente: 46.65 cuarenta y seis punto sesenta y cinco metros con Micaela Conde Constantino y al poniente: 46.65 cuarenta y seis punto sesenta y cinco metros con Lucía Ireta Ponche, Carlos Conde Retama y José Luis Conde Mendoza, con una superficie de 1133.50 mil ciento treinta y tres metros con cincuenta centímetros. inmueble que dice haber adquirido de PETRA CASTILLO MUÑOZ, por medio de una donación verbal de fecha 03 tres de enero de 2005 dos mil cinco, y que desde hace más de ocho años ha ejercido el dominio del mismo, en forma pública, pacífica, continua, ininterrumpida y de buena fe, en su carácter de propietaria. Que dicho inmueble no se encuentra inscrito a favor de persona alguna ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México; que no pertenece al régimen ejidal y que se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación diaria para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo conduzcan en términos de Ley. Se expide el presente a los veintiocho días del mes de enero de dos mil catorce, en atención a lo acordado por auto de fecha quince y veintisiete del citado mes y año.

Fecha del acuerdo quince y veintisiete de enero de dos mil catorce.-Primer Secretario Judicial, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

466.-5 y 10 febrero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 1639/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ABUNDES BERNAL MARCOS y MARIA ELENA GARCIA PONCE DE LEON; relativo al expediente número 1639/2009; E. C. Juez dictó unos autos que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a veinte de noviembre de dos mil trece.

A sus autos el escrito de JOSE FERNANDO BETANCOURT CERVERA, parte actora en el presente juicio; por exhibido certificado de gravámenes, mismo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para los efectos procesales a que haya lugar y toda vez que no consta en autos que los codemandados ABUNDES BERNAL MARCOS y GARCIA PONCE DE LEON MARIA ELENA, hayan pagado voluntariamente a la actora SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO

FINANCIERO BANORTE, la cantidad de \$195,260.65 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS SESENTA PESOS 65/100 M.N.), por concepto de suerte principal, conforme al punto resolutivo primero de la Sentencia Definitiva de fecha tres de mayo del dos mil once, modificada mediante resolución de fecha cuatro de noviembre de dos mil once, dictada por la H. Séptima Sala Civil en el TOCA 1026/2011, más la cantidad de \$30,665.91 (TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios, más \$30,636.35 (TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios, conforme al punto resolutivo primero de la Sentencia Interlocutoria de fecha diecinueve de septiembre de dos mil doce, cantidades que sumadas arrojan un total de \$256,562.91 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 91/100 M.N.), y como consecuencia se le hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de fecha veintiocho de mayo de dos mil trece, y con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en "DEPARTAMENTO "C", con superficie de 60.06 m², del edificio en condominio marcado con el número oficial noventa y seis, de la calle Valle de México, construido sobre el lote veintidós de la manzana cuarenta y cinco, de la sección "B" del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 60.6 m², con precio de (TRES CIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), señalado en el avalúo exhibido por el perito designado por la parte actora Arquitecta BRIGITTE RODRIGUEZ ALAFARO, y para tales efectos se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil catorce, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, y se convoca a postores mediante publicación de edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el tablero de avisos de éste Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México", es postura legal las dos terceras partes del precio de avalúo con fundamento en el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal Procesal de la Materia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del mismo Código, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos en el Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva mandar publicar los edictos antes ordenados, en los sitios de costumbre de aquella Entidad Federativa, en el periódico de mayor circulación que designe el C. Juez exhortado, en la Tesorería o Receptoría de Rentas de aquella localidad, facultándose expresamente al C. Juez exhortado para que acuerde promociones presentadas por la parte actora tendientes a la publicidad de la citada almoneda, y realice todas las gestiones conducentes a fin de cumplimentar lo ordenado en el presente proveído.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil del Distrito Federal, por ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veintiocho de noviembre de dos mil trece.

A sus autos el escrito de JOSE FERNANDO BETANCOURT CERVERA, apoderado de la parte actora en el presente Juicio, y como lo solicita se aclara el proveído de fecha veinte de noviembre de dos mil trece, en cuanto a que JOSE FERNANDO BETANCOURT CERVERA, promovió en su carácter de apoderado de la parte actora, y no como parte actora, como se refiere en el citado proveído, así mismo deberá insertarse en la parte conducente que señala los datos del bien inmueble hipotecado lo siguiente: "departamento con una superficie de 60.60 m², así como los derecho al uso de patio de tendido denominado "C" y al cajón de estacionamiento que le corresponde con un 33.333 por ciento de indiviso sobre los elementos y áreas comunes", debiendo formar el presente

proveído parte integrante del proveído que se aclara, debiéndose girar el exhorto ordenado en el proveído que se aclara.-NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil, Licenciado JOSE GUADALUPE LULO VAZQUEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada GABRIELA PADILLA RAMIREZ, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación de edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en la Tesorería o Receptoría de Rentas de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Gabriela Padilla Ramírez.-Rúbrica.

467.-5 y 17 febrero.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FERNANDO SANCHEZ HERNANDEZ y MARIA IVONNE SARMIENTO GIL, expediente número 106/2012, la C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó mediante proveído de siete de enero del año en curso, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en número 30, de la calle "Aguiles Serdán", con número oficial dos, construida sobre el lote de terreno número cuatro, de la manzana número 18, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, por edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado y los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", y en el Juzgado exhortado en Ixtapaluca, Estado de México, en los sitios de costumbre en las puertas del Juzgado exhortado y en un periódico local, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$354,000.00 (TRES CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, señalándose las once horas del día veintiséis de febrero del año dos mil catorce, para que tenga verificativo dicha audiencia, debiendo los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del inmueble embargado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-México, D.F., a 13 de enero de 2014.-La Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

473.-5 y 14 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

En el expediente número 041/2014, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por ELVIRA ARROYO MOLINA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad San Martín Cachihuapan, Municipio de Villa del Carbón, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 26.50 metros y colinda con Jorge Medrano, al sur: 23.30 metros y linda con Prisciliano Cruz Rueda, al oriente: 104.00 metros y linda con Marcos Almazán Jiménez, al poniente: 106.00 metros y linda con José Gómez Rivera, con una superficie aproximada de 2,625.00 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y

en otro periódico de circulación diaria, llamando por ese conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Se expiden a las veinticuatro días del mes de enero de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

476.-5 y 10 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A.

ARMANDO ESTEBAN PLESENT MONROY, promoviendo con el carácter de albacea de la sucesión a bienes de CARLOS PASCUAL PLESENT RABAGO, demanda en el expediente 471/2013, en Juicio Ordinario Civil de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura derivado del contrato de compraventa celebrado por el Sr. CARLOS PASCUAL PLESENT RABAGO, autor de la sucesión que representa con la hoy demandada con fecha tres (03) de enero de mil novecientos setenta y cuatro (1974) con respecto del lote 68, de la manzana 9, sección 2, ubicado en la calle Sierra Nevada número oficial 65, en el Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 122.55 metros. B).- El otorgamiento y firma de escritura derivado del contrato de compraventa celebrada por el Sr. CARLOS PASCUAL PLESENT RABAGO, autor de la sucesión que representa con la hoy demandada con fecha tres (03) de enero de mil novecientos setenta y cuatro (1974) con respecto del lote 69, de la manzana 9, sección 2, ubicado en la calle Sierra Nevada número oficial 67, en el Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 130.39 metros. C).- Pago de gastos e impuestos que le corresponden a la demandada por concepto de escrituración de los bienes inmuebles ya descritos en su calidad de vendedora. D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio y que deberá cubrir la demandada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor y toda vez que se desconoce el domicilio actual, se ordena emplazar a la demandada por medio de edictos, los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (03) veces consecutivas de siete (07) en siete (07) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben contestar la instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, la Secretaría fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que puedan presentarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y Boletín Judicial.-Doy fe.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha trece (13) de diciembre de dos mil trece (2013).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

474.-5, 14 y 25 febrero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 1386/2012, relativo al Juicio Especial de Divorcio Incausado, promovido por BELEN PEREZ INFANTE en contra de JLIAN

ESCOBAR BARCENAS, la M. en D. MARIA ANTONIETA HERNANDEZ JUAREZ, Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordena anunciar su venta en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado, se señalan las nueve horas con treinta minutos (9:30) del día cinco (05) de marzo de dos mil catorce (2014), para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, en la que se promueva la venta judicial del bien descrito sin que medien menos de siete días, entre la publicación de la venta judicial y la almoneda, respecto del bien inmueble de la sociedad conyugal y que dicho inmueble ya fue valuado por el perito al que las partes se sometieron, y que del dictamen se advierte que el bien que es parte de la sociedad conyugal no admite cómoda división, en tal virtud se ordena la venta de dicho bien, en pública almoneda, venta que no podrá ser menor al precio señalado por el perito, sin que se haga llamamiento a acreedores ya que conforme al certificado de gravámenes exhibido de fecha nueve de octubre de este año, no señala ningún acreedor, ubicado en vivienda 24, del condominio 114, manzana 21, del lote 6, marcado con el número oficial 12 de la calle Avenida Santiago del conjunto habitacional Santa Elena, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, señalando que el precio de dicho inmueble es de \$465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de haber deducido el cinco por ciento de la cantidad privativa del valor asignado por el perito designado en autos del bien de la sociedad al cual se le asignó un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS, sirviendo de postura legal la que cubra el primer importe cantidad que cubra el importe fijado en primer término que servirá de base para la venta judicial, por lo tanto, se convoca a postores, mediante edictos, siendo postura legal la cantidad antes mencionada. Dado en el local de éste Juzgado a los treinta de enero de dos mil catorce.-Doy fe.-Acuerdo que ordena la publicación (09) nueve de diciembre de 2013 (dos mil trece).-Licenciado Leopoldo Jiménez Arce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar de Cuautitlán, México, Licenciado Leopoldo Jiménez Arce.-Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Rúbrica.

131-A1.-5 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PERSONAS A EMPLAZAR: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y FAREWAY MARINA & BEACH CLUB, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el expediente marcado con el número 173/13, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA TERESA DE LOURDES TOLEDO OJEDA en contra de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y FAREWAY MARINA & BEACH CLUB, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Nauhcaipan de Juárez, México, dictó un auto de fecha veinte de enero del dos mil catorce, que ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a las empresas codemandadas INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y FAREWAY MARINA & BEACH CLUB, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la

demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y Boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo, según sea el caso. Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: 1.- El cumplimiento forzoso y por ende, la formalización del contrato firmado entre la suscrita y la empresa INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en fecha veintiocho de febrero de dos mil seis, respecto de la compraventa del departamento número PBA del edificio o torre B, de la manzana XII, del conjunto residencial denominado "Mirabella III", ubicado en Avenida Lomas del Río Poniente número 4, Fraccionamiento Lomas del Río, del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. 2.- La declaración judicial que la suscrita es la propietaria del departamento número PBA del edificio o torre B, de la manzana XII del conjunto residencial denominado "Mirabella III", ubicado en Avenida Lomas del Río Poniente número 4, Fraccionamiento Lomas del Río, del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. 3.- La escrituración a mi favor, respecto del departamento señalado en la prestación uno del presente escrito y su debida inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Naucalpan y Huixquilucan. 4.- El pago de daños y perjuicios que me han causado las demandadas, derivados del incumplimiento del contrato de fecha veintiocho de febrero de dos mil seis y que se cuantificarán en ejecución de sentencia. 5.- Los gastos y costas que se deriven de la tramitación del presente juicio.-Se expide para su publicación a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil catorce.-Doy fe.-

Validación el veinte de enero de dos mil catorce se dictó auto que ordena la publicación de edictos, Lic. José Antonio Valdez Reza, Secretario de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

129-A1.-5, 14 y 25 febrero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUM: 1672/11.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA actualmente BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NUMERO 1301 contra de MARIO JAUREGUI ACEVEDO, número de expediente 1672/11. La C. Juez Quincuagesimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las doce horas del día veintisiete de febrero de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en: la vivienda número trescientos treinta, del condominio número veintitrés, del lote número veintitrés; de la manzana número cuatro, del Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de Ixtapaluca", localizado en el predio denominado "Ixtapaluca 2000", en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- C. Secretaria de Acuerdos "B" Mira. Sandra Díaz Zacarías.- Rúbrica.

458- 5 y 17 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

DEMANDADO: VICENTE GUSTAVO RODRIGUEZ NAPOLES.

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 397/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil de Acción Reivindicatoria, el codemandado HERRERA ESCOBAR MINERVA ARGELIA promovió reconvencción sobre Usucapión en contra de VICENTE GUSTAVO RODRIGUEZ NAPOLES respecto del inmueble de 680 metros cuadrados, ubicado en calle La Mora lote 31, manzana M1, Fraccionamiento Granjas Familiares de Acolman Municipio de Acolman, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 metros con lote 51; al sur: 34.00 metros con lote 30; al oriente: 20.00 con lote 29; al poniente: 20.00 con calle de La Mora. Con fecha trece de septiembre del dos mil uno celebré contrato de compraventa con VICENTE GUSTAVO RODRIGUEZ NAPOLES en su carácter de vendedor respecto del lote en cita. El Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro de mayo, circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciendo saber a VICENTE GUSTAVO RODRIGUEZ NAPOLES, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia. Se deja a disposición de VICENTE GUSTAVO RODRIGUEZ NAPOLES, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil trece.- Doy Fe.- Validación. Texcoco, Mexico, 29 de noviembre del 2013.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.- Rúbrica.

459.- 5, 14 y 25 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

DEMANDADO: MARIA CONCEPCION SILVIA PLATA MENDOZA.

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 1197/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil de Acción Reivindicatoria, JUAN CARLOS CAMPOS MENDOZA promovió Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio respecto del inmueble de 672.00 metros cuadrados, ubicado en calle Retorno de la Sandía, lote 35, manzana NN, del Fraccionamiento Granjas Familiares Acolman, Municipio de Acolman, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 30.00 metros con Retorno de la Sandía; al sur: 34.00 metros con lote de terreno 34; al oriente: 20.00 metros con lote 36; al poniente: 16.00 metros con calle de La Mora; al norponiente: 05.00 metros con Pencote. Con fecha quince de diciembre del dos mil celebré contrato de compraventa con MARIA CONCEPCION SILVIA PLATA MENDOZA en su carácter de vendedor respecto del lote en cita. Se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole

saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se le seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación de esta población, y Boletín Judicial del Estado de México, a los dieciséis días de enero del año dos mil catorce.- Doy Fe.- Valdeación, Texcoco, México 08 de enero del 2013.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.- Rubrica.

460.- 5, 14 y 25 febrero.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL, MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

EXP. NUM. 686/2007.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE como titular en el folio ciento 60782, en contra de DAVID ULISSES RAMOS VILLAFRADA, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal señaló las once horas con treinta minutos de cada día de febrero del año dos mil catorce para que tenga lugar la subasta pública respecto del inmueble identificado como vivienda de la zona popular construida como casa "C" de la Avenida Real de Aguilascantarias, construida sobre el lote número 65 de la manzana B del conjunto urbano de las casas progresivas, denominadas Real de Cuatitlán, ubicado en los límites del Municipio de Cuatitlán, Estado de México, situada sobre el terreno que cubren las dos torres de las torres de telecomunicaciones CRESOINTOS NOVATRA 15683 MIL PESOS CON 00/100 cent.

Para su publicación por dos veces dentro de siete días en el periódico El Día de México, en los días de viernes de la tercera del Distrito Federal, en los días de viernes de los días del mes de febrero del año dos mil catorce, en el juzgado compuesto por el Jefe de Circuito, Lic. María Lilia Segura Flores, así como en los lugares de costumbre en la Jefe Estado-México, D.F., a los 08 de enero del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. J. Félix López Rogovía.-Rubrica.

468.- 5 y 17 febrero.

JUZGADO SEPTUAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL, MEXICO, D.F. E D I C T O

En los autos de el Juicio Especial Hipotecario promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE BANCO FINANCIERO BNA BANCOMER en contra de RAFAEL JOSE LUIS ROMERO DEL VALLE, expediente número 462/2012, la C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil, en el auto de fecha diez de diciembre del dos mil trece, así como funcionamiento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código Procesal Civil, se ordenó que a remate en pública subasta en PRIMERA ALMONEDA el bien embargado en autos, el precio máximo a pagar en esta manada por el día de la decisión del conjunto en concepto de cantidad con el número cinco de la

Avenida del Trabajo en la Colonia San José Buenavista en Cuatitlán Izcalli, Estado de México, para lo cual se manda anunciar por medio de edictos que se publicaran por dos veces en el periódico de información "Imagen"; en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última publicación y de la fecha de remate igual plazo; considerando que el bien inmueble sujeto a subasta se encuentra fuera de esta competencia territorial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 y 572 del Código invocado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Cuatitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene publicar los edictos en los sitios de costumbre del lugar. Sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del avalúo exhibido en autos que asciende a UN MILLÓN VEINTIUN MIL PESOS, en la inteligencia de que para formar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento efectivo del valor del bien a rematar conforme a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procesal Civil.-Para que tenga lugar la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las once horas del veintisiete de febrero de dos mil catorce para lo cual se convocan Postores.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Elizabeth América Campos González.-Rubrica.

460.- 3 y 17 febrero.

JUZGADO SEXAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL, MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARÍA "B".

EXP. Nu. 562/2012.

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha de auto de fecha en curso, basado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANQUER BNA FINANCIERO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETIVO MULTIFUNCIÓN ENTIDAD REGULADA, en contra de CARLOS ALBERTO ACARCOM, expediente número 562/2012, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las diez horas del veintiseis de febrero de dos mil catorce para la audiencia de PRIMERA ALMONEDA el bien embargado, consistente en el conjunto urbano de las casas sociales denominadas Coifrad a la vivienda que cubren los terrenos de BNA, en zona número 15, ubicada en el lote 17 del lote del lote B, Municipio Cuatitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 76,289.0 m2, sita en y seis metros diagonales cincuenta y cinco milímetros cuadrados vivienda en condición identificada como vivienda "D" del conjunto en construcción actualmente marcado con el número oficial de la vivienda en el lote 15, ubicado en Avenida Insuvelco de la zona de casa para el remate la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS CON 00/100 MILIÉSIMA NACIONAL), valor de avalúo referido por el parte de la parte actora, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para licitar en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANQUER, en cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces, del tanto media, entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual tanto.-México, D.F., a 29 de enero del 2014.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María Hernández Parra.-Rubrica.

470.- 5 y 17 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

PABLO DEL ROSARIO CASTILLO, por su propio derecho inició el Procedimiento Judicial no Contencioso sobre "La Consolidación de la Propiedad Consumación de la Usucapión por Inscripción de la Posesión" mismo que se radicó bajo el número de expediente 141/2014, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia y de Cuantía Mayor de Chalco con residencia en Amecameca, México, promovido por PABLO DEL ROSARIO CASTILLO, respecto de dos inmuebles ubicados en el Barrio de Calayuco Uno en la calle de Juan Flores y Casas sin número y el otro en calle 16 de Septiembre sin número en el Municipio de Juchitepec, México, mismos que se encuentran fusionados en uno solo el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.00 metros con Avenida Juan Flores y Casas; al sur: 25.96 metros con calle 16 de Septiembre; al oriente: 52.25 metros con Luis Torres (actualmente Nicolás Dagoberto Torres Velázquez); al poniente: 50.53 metros con Melita García y Esther García Chávez (actualmente María Concepción Loyola García). Superficie aproximada 1,284.88 metros .

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información; expedido en Amecameca, Estado de México, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha veinticuatro (24) de enero del año en curso. Dado a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Clara Roxana Prado Paniagua.-Rúbrica.

472.-5 y 10 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

GUADALUPE CRUZ BAUTISTA, por su propio derecho, bajo el expediente número 1413/2013, promueve ante este Juzgado el Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Diligencias de Inmatriculación, mediante Información de Dominio, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en: Avenida 16 de Septiembre Barrio de San Pedro, San Juan Zitaltepec, Municipio de Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.05 metros con Avenida 16 de Septiembre, 14.21 metros con Modesto Godínez Bernal 16.12 metros con Francisco Aguilar Sánchez, 9.08 metros con Arnulfo Montano; al sur: 56.02 metros con Carlos Cruz Pineda; al oriente: 49.69 metros con Carlos Cruz Pineda y 16.26 metros con Modesto Godínez; y al poniente: 7.53 metros con Crescenciano Ramos Alaniz, 7.53, 8.46, 4.57, 5.78, 1.49 y 3.03 metros con Arnulfo Montano Jiménez; con una superficie aproximada de 2,162.36 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil trece (2014).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: Veintisiete (08) de enero del año dos mil trece (2014).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Firma.-Rúbrica.

132-A1.-5 y 10 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

ABEL HERNANDEZ DE LOS SANTOS, inicia Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Información de Dominio, en el expediente número 658/2013, respecto del inmueble ubicado en paraje de las Flores, perteneciente al pueblo de Guadalupe Victoria, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: ABEL HERNANDEZ DE LOS SANTOS y JOSE FRAGOSO DIAZ, celebraron contrato de compraventa en fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y uno, desde la fecha de celebración del contrato ABEL HERNANDEZ DE LOS SANTOS ha estado en posesión del terreno ubicado en paraje de las Flores, perteneciente al pueblo de Guadalupe Victoria, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, el cual se encuentra inscrito en la Tesorería Municipal bajo el número de Clave Catastral 09 409 246 34 000000, así mismo se hace contar que dicho inmueble no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral a nombre de persona alguna, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.30 metros colinda con propiedad de Tomás Fuentes García; al sur: 11.30 metros y colinda con propiedad del señor Daniel García Garduño; al oriente: 17.70 metros colinda con propiedad del señor Juan de Dios Padron Calcejas y al poniente: 17.70 metros y colinda con calle Dalías.

Publíquese el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer.-Validación: Fecha que ordena la publicación: 5 de diciembre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

132-A1.-5 y 10 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

MARIA MARTINEZ MONTOYA, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 1227/2013, Procedimiento Judicial no Contencioso, (información de Dominio), respecto de el terreno ubicado en: Avenida de la Luz, S/N, esquina con callejón del Recuerdo, Barrio Santiago, perteneciente al Municipio de Teoloyucan, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.65 metros colindando con callejón del Recuerdo; al sur: 09.15 metros colindando con Atilano Morales; al oriente: 26.45 metros colindando con Avenida de la Luz; al poniente: 16.20 metros colindando con Atilano Morales, teniendo una superficie total de 279.90 (doscientos setenta y nueve punto noventa metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación (Diario Amanecer de México y/o El Rapsoda), para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado a deducirlo.

Se expiden a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil catorce (2014).-Doy fe.-Auto que lo ordena: seis (06) de enero de dos mil catorce (2014).-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Doy fe.-Rúbrica.

132-A1.-5 y 10 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
 E D I C T O**

En el expediente número 1203/2013, radicado ante este Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos con residencia en Tecámac, Estado de México, los señores NOELIA AURORA ORTIZ BRAVO y MEINARDO ORTIZ BRAVO promovieron en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de Dominio respecto del inmueble denominado "La Barranca" ubicado en camino Viejo a San Jerónimo, Municipio de Tecámac, Estado de México, actualmente en calle sin nombre, sin número, en San Jerónimo Xonacahuacán, perteneciente al Municipio de Tecámac, Estado de México, con una superficie de doce mil ciento ochenta metros cuadrados (12,180.00 m²) y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 133.00 metros con José Bernal y Pablo Martínez Romero, actualmente con José Bernal; al sur: 125.00 metros con camino viejo a San Jerónimo; al oriente: 96.00 metros con Elvia Seina Alarcón; al poniente: 93.00 metros con Luisa Núñez Mejía. Al tenor de los siguientes hechos: Que en fecha once (11) de noviembre del dos mil uno (2001) celebraron contrato privado de compra venta con el señor VIRGILIO ORTIZ RODRIGUEZ respecto del inmueble materia del presente procedimiento, que desde el momento de celebración del contrato, han poseído hasta la fecha el inmueble en concepto de propietarios o dueños, ejerciendo actos de dominio, posesión que es pública porque es conocida por todos los vecinos de la comunidad, pacífica porque no han tenido problema alguno, sin violencia, de forma continua y de buena fe por haber sido adquirida a título oneroso encontrándose al corriente del pago predial como lo acreditan con el documento correspondiente así también, anexaron los documentos que dispone la Ley para este tipo de procedimientos mediante proveído dictado en fecha nueve (09) de enero del dos mil catorce (2014).

Se admitieron las presentes diligencias, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por la menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación diaria. Se expiden los presentes a las trece (13) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rodríguez Alvarez.-Rúbrica.

132-A1.-5 y 10 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE SABER A TODAS LAS PERSONAS que en este Juzgado se tramita el expediente número 612/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GREGORIO CERVANTES GOMEZ, en contra de HECTOR MIGUEL CHAVEZ ESQUIVEL y ANA MARIA CORONEL MORALES, y se señalaron las doce horas del día veintiséis (26) de febrero del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en: lotes 1 y 3, manzana 23, actualmente Avenida Carlos Laza S/N, Colonia Palmillas, Sahagún, Estado de Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa Entidad bajo la partida 476; tomo I, Libro Primero. Sección Primera de fecha ocho de mayo de dos mil tres. Siendo postura legal la que cubra, las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble embargado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$476,108.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijada en autos de forma coincidente por los peritos designados por las partes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado Civil competente en Apan, Estado de Hidalgo, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la celebración de la almoneda.

Ecatepec, Estado de México, veintiuno de enero del dos mil catorce.-Doy fe.-Valoración.-Se ordenó la publicación de este edicto en autos de fechas quince y veinte de enero de dos mil catorce.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paul Giovanni Cruz Mayén.-Rúbrica.

133-A1.-5, 12 y 17 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
 E D I C T O**

Expediente No. 137/131/2013, JUAN CARLOS LOPEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un lote de terreno que se encuentra ubicado en la jurisdicción de San Miguel Ixtapan, del Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, y son sus linderos: al norte: 19.00 metros colinda con carretera Tejupilco-Amatepec; al sur: 10.00 metros con Audocio Costilla Dominguez; al este: 44.00 metros colinda con calle sin nombre; al oeste: 35.00 metros colinda con Hermenegildo Calixto Costilla; al nor-oeste: 12.00 metros colinda con Hermenegildo Calixto Costilla. Con una superficie de 480.50 metros cuadrados. Denominado: Barrio Bajo de San Miguel Ixtapan.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirla.-Temascaltepec, México, a 22 de enero del 2014.-Encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México.-C. Norberto Macedo Cruz.-C. Encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México.-C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

478.-5, 10 y 13 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 270234/283/2013, LOS CC. VENANCIO ALEJANDRO ALVAREZ MEDINA, FABIOLA CLEMENCIA ALVAREZ MEDINA, HERLINDA ALVAREZ MEDINA, FROYLAN SERGIO ALVAREZ MEDINA, GUILLERMO ARTURO ALVAREZ MEDINA, AIDA GUADALUPE ALVAREZ MEDINA, MARIA ELENA ALVAREZ MEDINA Y AUGUSTO CAMACHO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio de Canchiqui, de San Miguel Ahmoloyán, Municipio de Ahmoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en cuatro líneas 48.17 metros, 45.88 metros, 53.91 metros, 11.26 metros con predio de Carlos Nateras Nava, al oriente: 61.62 metros con predio de Carlos Nateras Nava, al sur: 115.80 metros con predio de Jovita Medina Posadas, al poniente: en varias líneas de sur a norte 35.50 metros; de oriente a poniente 40.20 metros; de sur a norte 34.85

metros; de poniente a oriente 19.90 metros; de sur a norte 38.30 metros con predios de Jovita Medina Posadas, hasta llegar al punto de partida. Con una superficie aproximada de 13,610.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de enero de 2014.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

471.-5, 10 y 13 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Expediente No. 72197/104/2013, FELIPE DE JESUS MARTINEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "sin nombre", ubicado en Avenida Tuxpan s/n en la Cabecera Municipal, Municipio de San Martín de las Pirámides y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 89.80 mts. con Jesús Mendoza Mendoza; al sur: 55.60 mts. con calle Bugambillas; al sur: 20.00 mts. con Ricarda Martínez Vergara; al oriente: 46.45 mts. con Avenida Tuxpan; al poniente: 12.30 mts. con Ricarda Martínez Vergara; al poniente: 33.00 mts. con andador No. 2; con una superficie aproximada de 3,594.58 mt2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 23 de enero de 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Otumba, de acuerdo con el oficio número 227b10000/12/2014 del Director General, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

475.-5, 10 y 13 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 02/02/2014, FELIX CASTULO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno, que se encuentra ubicado en Lamas de Tejuipilco, lote 32, fracción E, Municipio de Tejuipilco, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 m con lote 11, al noreste: 20.00 m con lote 31, al sureste: 10.00 m con calle Rosario, al suroeste: 20.00 m con lote 33. Con una superficie de 200 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de enero de dos mil catorce.-C. Registrador Aux. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.-Registrador Aux., Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

461.-5, 10 y 13 febrero.

Expediente número 01/01/2014, BLANCA ESTELA HERNANDEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio de Santiago, Municipio y Distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas: al norte: 11.30 m y

colinda con el camino vecinal, al sur: 5.00 m y colinda con la señora María del Carmen Hernández Domínguez y 6.00 m colinda con servidumbre de paso del señor Mauricio Hernández Domínguez, al oriente: 15.00 m y colinda con el señor Jesús Andrés Hernández Domínguez, poniente: 13.00 m y colinda con el señor Eduardo Hernández Domínguez. Con una superficie de 156.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a veintidós de enero de dos mil catorce.-C. Registrador Aux. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.-Registrador Aux., Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

462.-5, 10 y 13 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 142/135/2013, ALFREDO ALONSO SPINDOLA y LISA MARIE ALONSO, promueven inmatriculación administrativa sobre un terreno, que se encuentra ubicado en el Barrio La Fragua, Municipio de San Simón de Guerrero, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.00 mts. y colinda con calle Benito Juárez; al sur: 50.00 mts. y colinda con la calle César Camacho Quiroz; al oriente: 52.00 mts y colinda con el resto de la propiedad; poniente: 30.50 mts. y colinda con Prop. de Efrén Morales Bello. Con una superficie de 2,041.88.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México; a veintidós de enero de dos mil catorce.-C. Registrador Aux. Norberto Macedo Cruz.- Rúbrica.- Registrador Aux. Norberto Macedo Cruz.- Rúbrica.

463.- 5, 10 y 13 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 8-58/2013, LA C. FLORENTINA QUINTANAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera San Agustín La Goleta Colonia Centro San Agustín Buenavista Municipio de Soyaniquilpan, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 40.74 MTS. con Tomasa Sánchez Ramírez; al sur: 39.40 MTS. con carretera San Agustín La Goleta; al oriente: 26.50 MTS. con Escuela Primaria Alvaro Obregón; al poniente: 24.62 MTS. con Luis Millán Sánchez, superficie aproximada de: 1,027.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 17 de diciembre de 2013.- C. Registrador, en suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec de acuerdo con el oficio 227B10000/883/2013 del Director General, Lic. Mario Castillo Cid.- Rúbrica.

464.- 5, 10 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NUMERO 30,771 DEL VOLUMEN 681, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RODOLFO ROMERO GUTIERREZ, COMPARECIENDO LOS SEÑORES ARMANDO, MARIA DE LOS ANGELES, MARIA TERESA, JOSEFINA, JOSE ANTONIO, BLANCA ESTELA, RODOLFO, Y MIGUEL ARTURO; TODOS DE APELLIDOS ROMERO ALVAREZ; EN SU CARACTER DE UNICOS DESCENDIENTES, EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE LA SUCESION, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DESPUES DE RECABAR LOS INFORMES DE LEY, SE CONFIRMO QUE NO EXISTE DISPOSICION TESTAMENTARIA A NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESION.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6.142 FRACCION I DEL CODIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., ENERO 23 DEL 2014.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.
NOTARIO PUBLICO NO. 58
DEL ESTADO DE MEXICO.
(RUBRICA).

127-A1.- 5 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 44,613, DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2014, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PUBLICA No. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR JORGE MORENO TEJEDA, QUE CELEBRAN LOS SEÑORES MARGARITA CODINA ARROYO, JOVITA CUICUINZIN, JUANA XŌCHITL, TONAHTIUC, JORGE XICOTENCATL, LOS CUATRO DE APELLIDOS MORENO CODINA, LA PRIMERA EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, LOS OTROS TRES EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA DEL AUTOR DE LA SUCESION.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA.
(RUBRICA).

127-A1.- 5 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO DE INICIO DE FUNCIONES**

Cuautitlán, Estado de México, a 30 de enero del 2014.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18, fracción V de la Ley del Notariado del Estado de México, yo LICENCIADA GRACIELA OLIVA JIMENEZ GODINEZ, hago saber a la comunidad que con fecha 30 de enero del año en curso, inicio funciones como Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Cinco del Estado de México, con residencia en el Municipio de Cuautitlán, México, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Calzada de Guadalupe No. 703 Planta Alta, Colonia Tlayaac, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54879.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA OLIVA JIMENEZ GODINEZ.
NOTARIA PUBLICA NO. 75
DEL ESTADO DE MEXICO.
(RUBRICA).

127-A1.- 5 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL
ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

Mediante escritura número 108,005 de 13 de enero de 2014, pasada ante la fe del Licenciado RAUL NAME NEME, Notario Público Número Setenta y Nueve del Estado de México, consta la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de Doña **MAGDALENA CEDILLO BARRERA** también conocida como **MAGDALENA CEDILLO DE AVILA** y **MAGDALENA CEDILLO**, promovido por Don **VICTOR AVILA CEDILLO**, en su carácter de **ALBACEA** y **COHEREDERO**, quien aceptó y protestó el cargo conferido, manifestando que procederá a otorgar la adjudicación correspondiente ante el Suscrito Notario, con el consentimiento de los señores Don **ALFREDO**, Don **ALEJANDRO**, Doña **GABRIELA**, Don **OCTAVIO**, Doña **VERONICA** y Don **VICTOR** todos de apellidos **AVILA CEDILLO**, en su carácter de **COHEREDEROS** en dicha Sucesión.

Los Reyes La Paz, Edo. de Méx., a 25 de enero del año 2014.

ATENTAMENTE

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 79
ESTADO DE MEXICO.

59-B1.-5 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL
ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

Mediante escritura número 108,006 de 13 de enero de 2014, pasada ante la fe del Licenciado RAUL NAME NEME, Notario Público Número Setenta y Nueve del Estado de México, consta la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de Don **GABRIEL AVILA BOBADILLA**, también conocida como **GABRIEL AVILA**, promovido por Don **VICTOR AVILA CEDILLO**, en su carácter de **ALBACEA** y **COHEREDERO**, quien aceptó y protestó el cargo conferido, manifestando que procederá a otorgar la adjudicación correspondiente ante el Suscrito Notario, con el consentimiento de los señores Don **ALFREDO**, Don **ALEJANDRO**, Doña **GABRIELA**, Don **OCTAVIO**, Doña **VERONICA** y Don **VICTOR** todos de apellidos **AVILA CEDILLO**, en su carácter de **COHEREDEROS** en dicha Sucesión.

Los Reyes La Paz, Edo. de Méx., a 25 de enero del año 2014.

ATENTAMENTE

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 79
ESTADO DE MEXICO.

59-B1.-5 febrero.

Fe de Erratas

Del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" No. 20 de fecha 31 de Enero de 2014, Sección Segunda, en la portada, en el considerando.

DICE:

Que el artículo 221 antepenúltimo párrafo del Código Financiero

DEBE DECIR:

Que el artículo 221 antepenúltimo párrafo del Código Financiero

En la página 2, en el renglón quinto

DICE:

FOFIE, al Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR) al que se refiere el artículo 4o de la Ley de Coordinación Fiscal.

DEBE DECIR:

FOFIE, al Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR) al que se refiere el artículo 4o de la Ley de Coordinación Fiscal.

En la página 3, en los nombres de los Municipios, segundo recuadro

DICE:

TUMBA	0.00281585
-------	------------

DEBE DECIR:

OTUMBA	0.00281585
--------	------------

En la página 7, en la séptima disposición general, tercer renglón

DICE:

La distribución provisional se realizará de acuerdo a lo que establecen los artículos 222 y 224 del mismo ordenamiento,

DEBE DECIR:

La distribución provisional se realizará de acuerdo a lo que establecen los artículos 222 y 224 del mismo ordenamiento,

ATENTAMENTE
LIC. MARÍA CRISTIAN URIBE LUGO
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RÚBRICA).

CONVOCATORIA

NAUCALPAN MEX., A 21 DE ENERO DE 2014

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS, ASI COMO DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE REALIZA PRIMER CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 2014, Y SE CITA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONAL MORAL, AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO DE NAUCALPAN S.A. DE C.V., BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- LISTA DE PRESENTES.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE UN PRESIDENTE DE DEBATES Y DOS ESCRUTADORES.
- 3.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- 4.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
- 5.- INFORME DE TESORERIA Y ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2013.
- 6.- INFORME DEL COMISARIO.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.

CITA: EL SABADO 03 DE MARZO DEL 2014, EN PUNTO DE LAS 9:00 A.M. EN EL SALON DE ACTOS UBICADO EN LA CALLE TULIPAN NUM. 9 EN LA COL. LOMA LINDA, NAUCALPAN FDO. DE MEXICO

NOTA: UNICAMENTE SOCIOS.

ATENTAMENTE
C. FERNANDO CORONEL LUGO
PRESIDENTE
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICOTES
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
CHALCO

En Chalco, Estado de México, siendo las doce horas del día 9 de enero del año dos mil catorce, en la Sala de Juntas, del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, ubicada en la Carretera Federal México – Cuautla s/n y Carretera Chalco-Miraflores, la Candelaria Tiapala, C.P. 56641, Chalco, Estado de México, se reunieron los CC. Lic. Rodolfo Martínez Calles, Subdirector de Administración y Finanzas, C.P. Martín Morán Chávez, Contralor Interno, Lic. Giuliana Guadalupe Quiroz Avila, Titular de la Unidad Jurídica, Lic. Juan Guillerma Anaya Villaseca, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, C. Giovanni La Fayette Carmona Ventura, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para dar cumplimiento a la disposiciones que prevén la Constitución del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones así como el Comité de Adquisiciones y Servicios con base en lo establecido en el artículo 22 y 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como el artículo 53, Quinto y Sexto Transitorios del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUORUM
2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
3. EXPOSICION DEL MARCO JURIDICO QUE SUSTENTA LA CONSTITUCION DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES ASI COMO DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.
 - A) Constitución del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco.
 - B) Constitución del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco.

DESARROLLO DE LA SESION

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUORUM

Lic. Rodolfo Martínez Calles, Subdirector de Administración y Finanzas, pasó lista de asistencia a los presentes y previa verificación de la existencia del quórum requerido, declaró formalmente abierta la sesión.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

El Lic. Rodolfo Martínez Calles, dio lectura al Orden del Día, correspondiente a la Sesión del día de la fecha.

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Exposición del marco jurídico que sustenta la constitución del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones (considera los dos comités)
4. Asuntos generales.

El Lic. Rodolfo Martínez Calles, Subdirector de Administración y Finanzas, preguntó a los asistentes, si no había otro comentario al Orden del Día. No habiendo ningún comentario por parte de los asistentes, se acordó aprobar el Orden del Día, generándose el siguiente:

Se aprueba el Orden del Día.

3. EXPOSICION DEL MARCO JURIDICO QUE SUSTENTA LA INSTALACION DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES, ASI COMO DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

En atención a este punto, el Lic. Rodolfo Martínez Calles, Subdirector de Administración y Finanzas, manifestó que el 3 de mayo del año dos mil trece, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; asimismo, el pasado 29 de octubre del año citado se publicó el Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley en comento, en los que se establece que los organismos auxiliares deberán constituir los comités en términos de la Ley y del Reglamento, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este último, por lo que a partir de la fecha el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco queda sin efecto, declarándose formalmente constituidos e instalados los Comités de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones así como el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco cuyas funciones se establecerán en los Manuales de Integración y Funcionamiento, que se emitirán dentro de los quince días naturales siguientes a la constitución de dichos Comités, aprobándose el siguiente:

Con fundamento en el Artículo 22 y 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como el artículo 53, Quinto y Sexto Transitorios del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se constituyen los Comités de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones así como de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, acreditado de la siguiente forma:

Constitución del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, estará constituido de la siguiente manera:

LIC. RODOLFO MARTINEZ CALLES
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESIDENTE

C.P. MARTIN MORAN CHAVEZ
 CONTRALOR INTERNO
VOCAL

L.C. JUAN GUILLERMO ANAYA VILLASECA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
VOCAL

LIC. GIULIANA GUADALUPE QUIROZ AVILA
 TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA
VOCAL

C. GIOVANNI LA FAYETTE CARMONA VENTURA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
VOCAL

C. MINERVA HERNANDEZ CEBALLOS
 JEFE DE OFICINA
SECRETARIO EJECUTIVO

A) El Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco

LIC. RODOLFO MARTINEZ CALLES
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESIDENTE

C.P. MARTIN MORAN CHAVEZ
 CONTRALOR INTERNO
VOCAL

L.C. JUAN GUILLERMO ANAYA VILLASECA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
VOCAL

LIC. GIULIANA GUADALUPE QUIROZ AVILA
 TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA
VOCAL

C. GIOVANNI LA FAYETTE CARMONA VENTURA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
VOCAL

C. MINERVA HERNANDEZ CEBALLOS
 JEFE DE OFICINA
SECRETARIO EJECUTIVO

4. ASUNTOS GENERALES

El Presidente del Comité, preguntó a los asistentes si existen asuntos generales a tratar, por lo que no existiendo asuntos generales se da por terminada la presente sesión.

Una vez desahogando los asuntos considerados en el orden del día, el presidente declaró formalmente concluida la sesión del día de la fecha, siendo las 13:00 horas del día 9 de enero del año dos mil catorce.

LIC. RODOLFO MARTINEZ CALLES
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
 FINANZAS
PRESIDENTE
 (RUBRICA).

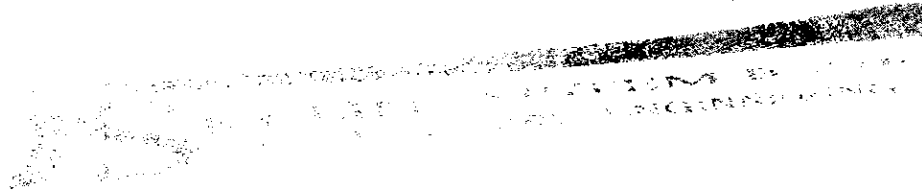
LIC. GIULIANA GUADALUPE QUIROZ AVILA
 TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA
VOCAL
 (RUBRICA).

L.C. JUAN GUILLERMO ANAYA VILLASECA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
VOCAL
 (RUBRICA).

C. GIOVANNI LA FAYETTE CARMONA VENTURA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y
 SERVICIOS GENERALES
VOCAL
 (RUBRICA).

C.P. MARTIN MORAN CHAVEZ
 CONTRALOR INTERNO
VOCAL
 (RUBRICA).

C. MINERVA HERNANDEZ CEBALLOS
 JEFE DE OFICINA
SECRETARIO EJECUTIVO
 (RUBRICA).



SKYLINE SISTEM BLUE S.A. DE C.V.
 SEGUNDA CONVOCATORIA
 ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En virtud de no haberse reunido el quórum necesario en la asamblea convocada al 27 de enero de 2014, se convoca a todos los accionistas de SKYLINE SISTEM BLUE S.A. DE C.V., a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo con fundamento en las cláusulas y artículos relativos de los Estatutos Sociales y de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el domicilio social de la sociedad, ubicado en Segunda cerrada de Tlalnepantla Número 42, Colonia La Concepción, Tultitlán, Estado de México, a las 12:00 horas del próximo día lunes 10 de febrero de 2014, según el siguiente:

Orden del Día.

- I.- Reducción de capital por extinción de acciones no pagadas.
- II.- Asuntos generales.
- III.- Nombramiento de delegado.

México, Distrito Federal a 29 de enero de 2014.

ATENTAMENTE

FRANCISCO SORIA VEGA
 COMISARIO
 (RUBRICA).

130-A1.-5 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DEL ESTADO DE MEXICO

"E D I C T O"

VICTOR HUGO JURADO GONZALEZ, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA **REPOSICION DE LA PARTIDA 11, VOLUMEN 813, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, **CASA TIPO DUPLEX DERECHA CONSTRUIDA EN EL LOTE SEIS DE LA MANZANA ONCE, COLONIA IZCALLI EL CAMPANARIO, MUNICIPIO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO**, MIDE Y LINDA: **NOROESTE: EN 9.00 MTS. CON CALLE, NORESTE: EN 15.150 MTS. CON LOTE 7, SURESTE: EN 9.00 MTS. CON AREA DE DONACION, SUROESTE: 15.150 MTS. CON LOTE 5; CON UNA SUPERFICIE DE 68 METROS CUADRADOS; LA CUAL SE ENCUENTRA PARCIALMENTE DETERIORADA.**

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEJUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 02 DE DICIEMBRE DEL 2013.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD

DIC. MICHIN GUILLERMO RODRIGUEZ RICO,
 (RUBRICA).

134-A1.-E. 10 y 13 febrero.



**COMERCIALIZADORA
MEXICO FRESCO S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
"COMERCIALIZADORA MEXICO FRESCO S.A. DE C.V."**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca a los SOCIOS(AS) a la Asamblea General Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Primero.- Designación de Escrutador o escrutadores, cómputo de asistencia y declaratoria de instalación legal de la asamblea.
- Segundo.- Discusión y en su caso aprobación de la propuesta de algunos asociados de la presente persona moral, para vender sus acciones y separarse voluntariamente de la sociedad, y en su caso la revocación de los cargos y las facultades en el caso de socios que pertenezcan al Consejo de Administración.
- Tercero.- Reestructuración del Organo del Consejo de Administración y otorgamiento de poderes.
- Cuarto.- Aumento de Capital Social en su parte (Fija o Variable).
- Quinto.- Asuntos varios.
- Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de Asamblea.
- Séptimo.- Nombramiento de Delegados Especiales.

La fecha de la convocatoria para la Junta General Extraordinaria es para el día 7 de febrero de 2014, a las 19:00 horas. Tendrá lugar en el domicilio social, en Independencia 2, Col. Centro, Axapusco, Estado de México. C.P. 55940, México.

ATENTAMENTE

**CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

INDUSTRIA RELOJERA MEXICANA, S.A. de C.V.**INDUSTRIA RELOJERA MEXICANA, S.A. DE C.V.****AVISO DE FUSION**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante asambleas generales extraordinarias de accionistas de **INDUSTRIA RELOJERA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, y **H STEELE Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.**, celebradas con fecha 26 de diciembre de 2013, en las cuales cada una de ellas aprobó llevar a cabo la fusión de ambas sociedades subsistiendo **INDUSTRIA RELOJERA MEXICANA, S.A. DE C.V.** En dicha asamblea se resolvió, entre otras cosas, lo siguiente:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Industria Relojera Mexicana, S.A. de C.V. y H. Steele y Compañía, S.A. de C.V., convienen en fusionarse, subsistiendo la primera como fusionante y extinguiéndose la segunda como sociedad fusionada.

SEGUNDA. Los Balances Generales internos previos de Industria Relojera Mexicana, S.A. de C.V. y H. Steele y Compañía, S.A. de C.V., al 30 de noviembre de 2013, expresados en Moneda Nacional, servirán de base para llevar a cabo la fusión. Para los efectos de la fusión, dichos Balances Generales quedan aprobados por la fusionante y la fusionada. Se agregan copias de los Balances Generales de referencia al legajo del Acta de esta Asamblea.

TERCERA. Como resultado de la fusión, Industria Relojera Mexicana, S.A. de C.V., como fusionante, adquirirá la totalidad de los activos, pasivos, derechos y obligaciones de H. Steele y Compañía, S.A. de C.V.

CUARTA. La fusión surtirá efectos entre las partes a partir de las 00:00 horas del día 27 de diciembre de 2013.

QUINTA. La fusión surtirá efectos frente a terceros en la fecha de inscripción del Primer Testimonio de la Escritura Pública que corresponda en los Registros Públicos de Comercio correspondientes. Con fundamento en el Artículo 225 y con el objeto de que la fusión surta efectos ante terceros en la fecha anteriormente indicada, Industria Relojera Mexicana, S.A. de C.V. acuerda y se obliga expresamente a pagar a partir de la fecha de su inscripción en los Registros Públicos de Comercio correspondientes, todos aquellos créditos a favor de sus acreedores o a favor de los acreedores de H. Steele y Compañía, S.A. de C.V., que no hubieran dado su consentimiento para la fusión y que manifiesten por escrito su deseo de obtener el pago de sus créditos anticipadamente.

SEXTA. Como consecuencia de la fusión con H. Steele y Compañía, S.A. de C.V., el capital social variable de Industria Relojera Mexicana, S.A. de C.V. se incrementará en la cantidad de \$76'530,000.00 M.N. (Setenta y Seis Millones Quinientos Treinta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

(I) Los accionistas de H. Steele y Compañía, S.A. de C.V., tendrán derecho a recibir 5 (cinco) acciones representativas del capital social variable de Industria Relojera Mexicana, S.A. de C.V. por cada 1 (una) acción representativas del capital social de H. Steele y Compañía, S.A. de C.V., de la que sean propietarios.

(II) El capital social de Industria Relojera Mexicana, S.A. de C.V., una vez que haya surtido efectos la fusión, será la cantidad de \$76'596,413.82 M.N. (Setenta y Seis Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Trece Pesos 82/100 Moneda Nacional), de la cual la cantidad de \$57,136.34 M.N. (Cincuenta y Siete Mil Ciento Treinta y Seis Pesos 34/100 Moneda Nacional), representada por 57,052 (cincuenta y siete mil cincuenta y dos) acciones comunes, nominativas, Serie "A", sin expresión de valor nominal, corresponde al capital social mínimo fijo y la cantidad restante de \$76'539,277.48 M.N. (Setenta y Seis Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Siete Pesos 48/100 Moneda Nacional) representada por 76'539,189 (setenta y seis millones quinientos treinta y nueve mil ciento ochenta y nueve) acciones comunes, nominativas, Serie "B", sin expresión de valor nominal, corresponde al capital social variable.

INDUSTRIA RELOJERA MEXICANA, S.A. de C.V.

H STEELE Y CIA., S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PREVIO

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013

ACTIVO	IMPORTES	PASIVO	IMPORTES
CAJA Y BANCOS	50,842	CUENTAS POR PAGAR FILIALES	84'877,304
CUENTAS POR COBRAR	5'810,938	CUENTAS POR PAGAR	500,482
CUENTAS POR COBRAR FILIALES	73'990,680	IMPUESTOS POR PAGAR	2'789,001
INVERSIONES EN FILIALES	42'380,141	ACREEDORES DIVERSOS	48'759,098
INVENTARIOS	487,452		
EQUIPO DE COMPUTO	26,339	TOTAL PASIVOS	136'925,885
DEPRECIACION ACUM	-26,339		
CONTRIBUCIONES A FAVOR	4'354,503	CAPITAL CONTABLE	
PAGOS ANTICIPADOS	152,746	CAPITAL SOCIAL	124'877,293
		RESULTADOS ACUMULADOS	367'779,066
		RESERVAS DE CAPITAL	18,715
		EXCESO O INSUFICIENCIA DEL CAPITAL	-499'410,282
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-2'963,376
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	-9'698,584
TOTAL ACTIVOS	127'227,304	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	127'227,304

ELABORO

DIRECCION GENERAL

 CARLOS AVILA REYES
 (RUBRICA).

 DANIELA MICHELLE GOTTLIEB BODA
 (RUBRICA).

INDUSTRIA RELOJERA MEXICANA, S.A. DE C.V.
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PREVIO
 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
CAJA Y BANCOS	2,643	CUENTAS POR PAGAR FILIALES	21'152,636
CUENTAS POR COBRAR	193,080	CUENTAS POR PAGAR	309,322
CUENTAS POR COBRAR FILIALES	5'340,878	IMPUESTOS POR PAGAR	-1'979,562
GASTOS DIFERIDOS	3,687	OTROS ACTIVOS	4'204,786
AMORTIZACION ACUMULADA	-3,687		
MARCAS	29'724,490	TOTAL PASIVOS	23'687,182
AMORTIZ MARCAS Y PATENTES	-1'715,477		
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	53'960,672
		RESULTADOS ACUMULADOS	-43'973,863
		RESERVAS DE CAPITAL	14,390
		EXCESO O INSUFICIENCIA DEL CAPITAL	8'461,399
		OTRAS CUENTA DE CAPITAL	-8'556,501
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-47,665
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	9'858,432
TOTAL ACTIVOS	33'545,614	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	33'545,614

ELABORO

DIRECCION GENERAL

 CARLOS AVILA REYES
 (RUBRICA).

 DANIELA MICHELLE GOTTLIEB RODA
 (RUBRICA).

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 26 de diciembre de 2013

INDUSTRIA RELOJERA MEXICANA, S.A. DE C.V.

Representante Legal

 C.P. Carlos Avila Reyes.
 (Rúbrica).